

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3612/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30, de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de:

	<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS</b>	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA	
	CLASE TÉCNICOS MEDIOS	
<b>1</b>	<b>Ingeniero/a técnico/a industrial</b>	Oferta Empleo 2020

Las funciones de los puestos se indican en el anexo.

**2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

**Requisitos Específicos:** Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	<b>Ingeniero/a técnico/a industrial o aquella que habilite para el ejercicio de la profesión</b> regulada de Ingeniero/a Técnico/a Industrial según Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
Titulación complementaria	<b>Carné de conducir B</b>
Tasa	<b>13 euros</b>

**3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**4.1. Fase de concurso:** Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A2**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a técnico/a industrial, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Cálculos líneas de alta o media tensión.
- Cálculos Centros de transformación.
- Cálculos líneas de baja tensión.
- Cálculos Alumbrado exterior.
- Cálculos alumbrado interior.
- Aire Acondicionado.
- Eficiencia energética.
- Programas presupuestos y mediciones.
- AUTOCAD.

**4.2. Fase de Oposición:** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

<b>1º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 2:30 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>2º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 2:00 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>3º Ejercicio Práctico</b>	<b>Se fijará por el Tribunal.</b>	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>Ingeniero/a técnico/a industrial</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

## 5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de enero de 2024.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

### PROGRAMA INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

#### BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo A2, 12 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

#### BLOQUE II

TEMA 1. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Campo de aplicación. Tipos de suministros. Fuentes propias de energía. Alumbrado de emergencia. Prescripciones generales y particulares.

TEMA 2. Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio o explosión. Clasificación de emplazamientos. Requisitos de los equipos.

TEMA 3. Instalaciones eléctricas en locales de características especiales. Locales húmedos. Locales mojados. Locales con riesgo de corrosión. Locales polvorientos. Locales a temperatura elevada. Locales a muy baja temperatura. Locales donde existan baterías de acumuladores.

TEMA 4. Instalaciones de puesta a tierra en baja tensión. Función. Uniones a tierra. Condiciones de montaje. Elementos a conectar a tierra. características del suelo y de los electrodos a considerar en el cálculo. Mejora y conservación de la puesta a tierra.

TEMA 5. Instalaciones eléctricas en viviendas. Previsión de cargas. Acometidas. Instalaciones de enlace. Número de circuitos y características. Prescripciones generales de instalación. Locales con bañera o ducha.

TEMA 6. Protecciones de baja tensión. Dispositivos de protección: tipos, clasificación y normativa aplicable. Funciones, características y coordinación de los dispositivos de protección. Criterios de selección.

TEMA 7. Líneas Subterráneas de Media Tensión en Electrificaciones Rurales: Tensiones habituales. Conductores. Protecciones y equipos de maniobra. Conexiones y empalmes. Cálculos eléctricos. Revisión y conservación. Conexión con líneas de M.T. aéreas.

TEMA 8. Centros de Transformación de Interior en Electrificaciones Rurales: Casetas prefabricadas. Ventilación. Celdas de mando y protección con aislamiento de SF6. Transformadores de potencia. Cálculo de la potencia. Sistemas de puesta a tierra. Cuadros de Baja Tensión. Alumbrado y equipo de seguridad.

TEMA 9. Redes Subterráneas de Baja Tensión en Electrificaciones Rurales: Diferentes soluciones. Tensiones habituales. Conductores. Arquetas. Zanjias. Protecciones. Cálculos eléctricos. Puesta a tierra del neutro. Conexión con R.B.T. aéreas.

TEMA 10. Redes aéreas de Media Tensión en la electrificación rural: Tensiones habituales. Apoyos. Aislamientos. Cálculos eléctricos. Ejecución.

TEMA 11. Redes aéreas de Baja Tensión en Electrificaciones Rurales: Diferentes soluciones. Aéreas desnudas, aéreas aisladas. Tipos de redes. Conductores. Apoyos. Aislamiento, Protecciones. Cálculos eléctricos. Puesta a tierra del neutro. Cálculos eléctricos. Ejecución.

TEMA 12. Seguridad en instalaciones eléctricas. Reglamentación. Características generales. Riesgo de electrocución y efectos. Mantenimiento y uso de instalaciones. Accidentes.

TEMA 13. Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. Clasificación. Características de los equipos. Construcción, montaje y protección.

TEMA 14. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Clasificación. Condiciones generales de preparación. Dimensionamiento de las instalaciones. Potencia térmica y capacidad de acumulación.

TEMA 15. Energía solar térmica: principios básicos para el óptimo aprovechamiento. Principio de funcionamiento. Elementos. Instalaciones de circuito abierto y cerrado. Aplicaciones. Consideraciones previas a proyectos de sistemas de ACS.

- TEMA 16. Legionelosis. Biología y ecología de la bacteria Legionella. Requisitos sanitarios para su prevención y control. Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.
- TEMA 17. Instalaciones térmicas en los edificios. Normativa de aplicación: Diseño y dimensionado.
- TEMA 18. Instalaciones térmicas en los edificios. Normativa de aplicación: Montaje. Mantenimiento y uso. Inspección.
- TEMA 19. Instalaciones de calefacción. Tipos de emisores de calor. Diseño y dimensionamiento de redes de agua. Circuitos auxiliares.
- TEMA 20. Instalaciones de climatización. Clasificación. Descripción de los sistemas: criterios de elección. Selección de equipos de climatización.
- TEMA 21. Instalaciones de protección contra incendios en los edificios: tipos de fuegos. Extintores: Clasificación, funcionamiento, criterios de selección, eficacia, ubicación, revisión y mantenimiento. Bocas de incendio equipadas: tipos e instalación.
- TEMA 22. Instalaciones de protección contra incendios en los edificios: instalaciones de detección, alarma y extinción. Instalaciones de alumbrado de emergencia.
- TEMA 23. Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales. Normativa de aplicación. Tipo de establecimientos. Requisitos de las instalaciones.
- TEMA 24. Protección contra incendios en los edificios. Normativa de aplicación. Propagación, evacuación e instalaciones.

### **BLOQUE III**

- TEMA 1. La Ley de Ordenación de la Edificación en el marco de las Administraciones Públicas.
- TEMA 2. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- TEMA 3. Procedimientos de Prevención Ambiental. Autorización Ambiental Integrada.
- TEMA 4. Procedimientos de Prevención Ambiental. Autorización Ambiental Unificada.
- TEMA 5. Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía. Disposiciones generales. Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.
- TEMA 6. Planes de autoprotección, normativa, ámbito de aplicación y contenido.
- TEMA 7. Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía. Clasificación de las áreas de sensibilidad acústica. Límites admisibles de ruidos y vibraciones. Límites mínimos de aislamiento acústico. El estudio acústico.
- TEMA 8. La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Procedimiento y competencias.
- TEMA 9. La apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas. Normativa sectorial aplicable.
- TEMA 10. Normativa de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- TEMA 11. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación urbanísticas en Andalucía.
- TEMA 12. Uso eficiente del consumo energético en los edificios. Estudio y análisis para la reducción del consumo energético.
- TEMA 13. Tarifas eléctricas: Estructura de las tarifas eléctricas y modalidades. Potencia máxima demandada, contratada y su control. Complementos por discriminación horaria. Complemento de energía reactiva. Criterios para la elección.
- TEMA 14. El contrato de obras en la Administración Pública: Actuaciones preparatorias del contrato de obras.
- TEMA 15. El contrato de obras en la Administración Pública: Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras.
- TEMA 16. El contrato de obras en la Administración Pública: Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.
- TEMA 17. Condiciones técnicas para la ejecución de alumbrados exteriores: Objeto y campo de aplicación. Replanteo. Materiales. Ejecución.
- TEMA 18. Ascensores. Diseño, fabricación, instalación, puesta en servicio y manutención o conservación.
- TEMA 19. Iluminación interior: factores de calidad. Niveles de iluminación. Lámparas y equipos de encendido. Luminarias. Calidad del color. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Ahorro energético.
- TEMA 20. Alumbrado Público: Posibles soluciones. Conductores. Lámparas y equipos de encendido (ventajas e inconvenientes). Protecciones. Elementos de sustentación: Brazos murales, báculos y columnas. Luminarias. Cuadros de maniobra y protección. Tarifas de contratación.
- TEMA 21. Alumbrado Público: Nociones de cálculos luminosos. Cálculos eléctricos. Condiciones técnicas en su ejecución. Medida de la iluminación. Iluminación de tramos singulares.
- TEMA 22. Alumbrado Público: Limitación del resplandor luminoso nocturno. Sistema de zonificación para observación astronómica. Criterios de elección de lámparas y de luminarias. Limitaciones del flujo hemisférico superior. Características fotométricas de los pavimentos. Posibles soluciones para reducir el resplandor luminoso nocturno.
- TEMA 23. Iluminación de Pistas Polideportivas: Posibles soluciones. Normativa y recomendaciones. Lámparas y equipos de encendido (Ventajas e inconvenientes). Protecciones. Elementos de sustentación. Luminarias. Nociones de cálculos luminosos. Cálculos eléctricos. Medida de la iluminación.
- TEMA 24. Prestación del servicio de asistencia a municipios. Asistencia en materia, jurídica, económica, recursos humanos, urbanismo, de arquitectura y edificación.

## A N E X O FUNCIONES

### INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (Negociado de Alumbrado Público)

#### MISIÓN

Redactar proyectos técnicos e informar de las actividades municipales sobre las instalaciones para los ayuntamientos y Diputación comprobando el cumplimiento de las normativas medioambientales y técnicas, así como colaborar y asesorar técnicamente según las normas y reglamentación vigente para servir de base en la contratación y ejecución de las instalaciones y apoyar a los municipios en el cumplimiento de la normativa medioambiental y técnica.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redacción de proyectos memorias valoradas.
- Direcciones de obras y asistencia técnica.
- Colaborar en las anteriores materias con arquitectos, ingenieros y arquitectos técnicos.

### INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL (Departamento de Control de Actividades)

#### MISIÓN

Informar, dirigir y asesorar sobre actividades, infraestructuras y medio ambiente a Ayuntamientos de la provincia de Almería, de acuerdo a la legislación que sea de aplicación y conocimientos técnicos para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente y la calidad del desarrollo de la actividad solicitada.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar informes técnicos a requerimiento de los Ayuntamientos sobre temas de actividades, infraestructuras y medio ambiente.
- Inspeccionar a requerimiento del Ayuntamiento distintos tipos de locales donde se desarrollen actividades para la elaboración del informe correspondiente.
- Informar sobre temas de actividades comerciales y/o industriales a ciudadanos y Ayuntamientos.
- Colaborar en la redacción de memorias valoradas, que analicen cuestiones de actividades.
- Colaborar en la fase de ejecución de obras para la adaptación de locales a actividades, realizadas con fondos públicos (Diputación, municipales, Junta de Andalucía, nacionales, etc.)
- Asesorar a cargos electos y empleados municipales sobre distintos temas de su competencia.

### INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (Departamento de Proyectos de Edificación)

#### MISIÓN

Redactar proyectos técnicos e informar de las actividades municipales sobre las instalaciones para los ayuntamientos y Diputación comprobando el cumplimiento de las normativas medioambientales y técnicas, así como colaborar y asesorar técnicamente según las normas y reglamentación vigente para servir de base en la contratación y ejecución de las instalaciones y apoyar a los municipios en el cumplimiento de la normativa medioambiental y técnica.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar proyectos técnicos de electricidad, climatización, calefacción, ventilación y otras instalaciones análogas.
- Dirigir proyectos técnicos de electricidad, climatización, calefacción, ventilación y otras instalaciones análogas.
- Redactar Estudios de Impacto Ambiental.
- Elaborar informes ambientales e informes de actividad con relación al trámite de calificación ambiental, así como cualesquiera otros informes técnicos medioambientales de actividades municipales.
- Formar parte de Mesas de contratación, redactar los informes técnicos que demanden éstas, realizar relaciones valoradas de las obras que dirija y suscribir cualesquiera documentos administrativos con relación a la contratación de obras (actas de replanteo, certificaciones, actas de recepción).
- Formar parte de Mesas de contratación, redactar los informes técnicos que demanden éstas, realizar relaciones valoradas de las obras que dirija y suscribir cualesquiera documentos administrativos con relación a la contratación de obras (actas de replanteo, certificaciones, actas de recepción).
- Colaborar en las anteriores materias con arquitectos, ingenieros y arquitectos técnicos.

### **INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL** **(Departamento Oficina Técnica)**

#### MISIÓN

Redactar proyectos técnicos e informar de las actividades municipales sobre las instalaciones para los ayuntamientos y Diputación comprobando el cumplimiento de las normativas medioambientales y técnicas, así como colaborar y asesorar técnicamente según las normas y reglamentación vigente para servir de base en la contratación y ejecución de las instalaciones y apoyar a los municipios en el cumplimiento de la normativa medioambiental y técnica.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar proyectos técnicos.
- Dirigir obras.
- Elaborar Informes técnicos medioambientales de actividades municipales.
- Colaborar en las anteriores materias con arquitectos y arquitectos técnicos.

### **INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL** **(Coordinación Gestión Técnica y Parque Móvil)**

#### MISIÓN

Realizar el Apoyo necesario de ingeniería que sus competencias le permitan en las distintas actividades que el servicio demande, llevado a cabo sobre la base del análisis técnico y económico de situaciones, así como el respaldo normativo procedente.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar Estudios y Planes de seguridad y Salud, de obras de edificación.
- Llevar a cabo tareas de coordinación de seguridad y salud, así como verificar el cumplimiento de este aspecto en obras tanto internas como externas.
- Suscribir las certificaciones y relaciones valoradas, en las o en las que sea designado como director de obra y director de la ejecución.
- Realizar Tasaciones y Valoraciones de Bienes Inmuebles.
- Realizar Pliegos de Condiciones Técnicas, documentación accesoria e Informes Técnicos sobre Contrataciones de Bienes y Servicios.

- Llevar a cabo el seguimiento y verificación de contratos de bienes o servicios durante todo el periodo de ejecución, valorando su cumplimiento, informando sobre ello y obligando a las empresas contratista a llevarlos a cabo de acuerdo a los compromisos adquiridos.
- Supervisar las obras en dependencias provinciales que sean realizadas por empresas externas o no, y que le sean previamente comunicadas.
- Redactar cualquier análisis técnico-económico que tenga que ver con la venta, conservación, compra o mantenimiento de activos del parque móvil o patrimonio de la Diputación de Almería.

En Almería, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.